

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS

DECRETO No. 148 DE 2009

Por medio del cual se hace un reconocimiento y se otorga una condecoración

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS,
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No 200 del 26 de Julio de 2000, se creó la condecoración "GRAN ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES" en los grados OFICIAL, COMENDADOR, GRAN OFICIAL Y GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA, con el propósito de enaltecer la vida y obra de ilustres personalidades y connotadas instituciones que han aportado a la grandeza y consolidación del desarrollo de nuestro Municipio.

Que la empresa ECOPEPETROL S. A. Operadora de los campos Apiay, Suria, Reforma - La Libertad, en el Departamento del Meta desde hace 20 años, y desde el 2001 operadora de los campos Castilla y Chichimene, este último con jurisdicción en el Municipio de Acacias, ha demostrado gran compromiso socio-ambiental y económico con la región y en especial con el municipio de Acacias, apoyándolo de manera continua en el fortalecimiento institucional, comunitario y de infraestructura.

Esta importante empresa, representada en el Meta por la Superintendencia de Operaciones Central, ha sido parte fundamental del desarrollo de Acacias, con la generación de regalías para la inversión social del Municipio. Así mismo, se resaltan las políticas de Responsabilidad Social de Ecopetrol, las cuales han permitido generar una relación armónica con el entorno y concertar planes de inversión socio-ambiental, que responden a necesidades de la población y generan bienestar y desarrollo en las comunidades de este Municipio; además de la Inversión Social se han generado otros beneficios, entre ellos la contratación de mano de obra local y la adquisición de Bienes y Servicios durante el desarrollo de sus proyectos.

Que, a la Administración Municipal, le corresponde destacar con gran sentimiento de admiración el compromiso de ECOPEPETROL S. A., por contribuir al desarrollo del Municipio de Acacias, a través de la excelencia operacional, el respeto por la vida, la conservación del medio ambiente y la construcción de relaciones armónicas con el Municipio, siendo además, un ejemplo continuo de transparencia, energía y pujanza para la región.

Que, el CONSEJO DE LA GRAN ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES, en sesión del día 27 de Julio de 2009, consideró procedente otorgar la condecoración GRAN ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES, en el grado OFICIAL categoría ORO, a la Empresa ECOPEPETROL S.A., por su impulso al Desarrollo socioeconómico del municipio de Acacias.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la condecoración GRAN ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES, Grado OFICIAL Categoría ORO, a la Empresa ECOPEPETROL S.A, como reconocimiento y exaltación por su actividad ejercida hacia la comunidad Lanera y en particular al Municipio de Acacias (Meta).

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Ingeniero RAFAEL ALFONSO CASTILLO ARBELAEZ, Superintendente de Operaciones Central, en ceremonia oficial protocolaria que se llevará a cabo el día martes 25 de Agosto de 2009, con motivo del aniversario 58 de la Empresa ECOPEPETROL S.A.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Acacias, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto de 2009.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DR. JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal